

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 414

**RAD: 76001-3103-004-2021-00270-00**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- RECONOCER PERSONERÍA a la abogada NURY OSORIO HERNANDEZ portadora de la T.P. No. 148.823 del C.S. de la Judicatura, a fin de que actúe dentro del presente asunto como apoderada judicial de los demandados JHON NORBERTO MORALES MEJIA y MARIA ELENA RAMIREZ, con las facultades conferidas en el poder conferido y allegado.
- 2.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual los demandados contestan la demanda a través de su apoderada judicial, con la constancia que lo hicieron dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.
- 3.- Teniendo en cuenta la objeción al juramento estimatorio formulada, se le CONCEDE a la parte demandante, el término de cinco (05) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. (Inc. 2º del Art. 206 C.G.P.)
- 4.- Por secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados en el escrito de contestación de la demanda.
- 5.- NO ACCEDER a lo peticionado por la apoderada judicial de los demandados, respecto a realizar control de legalidad dentro del presente asunto a fin de dejar sin efecto la inscripción de la media cautelar por cuanto la póliza aportada (Mundial de Seguros No. C100072504 de octubre 27 de 2022) quedó mal expedida al no contener la totalidad de los demandantes, teniendo en cuenta que ello no es cierto toda vez que la misma contiene la información requerida para aceptarla.
- 6.- Líbrese nuevamente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con la corrección solicitada.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **177** DE HOY **NOV.- 01- 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria